

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación del articulada de los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 2 de marzo de 1988, ha sido depositada la modificación de articulada de los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores (Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores), por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1987, según certificación del Secretario General, D. Rafael Daza Real.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan (JA-1-CA-128).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 23.12.87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-128 «Mejora de trazado y acondicionamiento del p.k. 86 al 93 en la C-440, de Sanlúcar a Algeciras por Jerez».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciados de 1988 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27.1.88.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 25.3.88, a partir de las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Los Barrios, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previo a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones o los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1 «Zanona»
Hora: 11,00
Propietarios: La Granja, S.A.
Superficie: 3.570 m².

Finca nº 2 «Los Llanos»
Hora: 11,30
Propietaria: Dª Desiré Pizano
Superficie: 60.900 m²

Finca nº 3 «La Suerte perdida»
Hora: 12,00
Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios
Superficie: 11.760 m²

Finca nº 4 «Poca Ropa» y 5, 6 y 7 «El Espinar»
Hora: 12,30
Propietaria: D. Félix Salas
Superficie: 40.970 m², 22.900 m², 10.570 m² y 2.033 m², respectivamente

Finca nº 8 Varias
Hora: 13,30
Propietaria: Confederación Hidrográfica del Suroeste
Superficie: 1.482 m².

Cádiz, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita (JA-2-H-117).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 13 de febrero de 1988, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra clave: JA-2-H-117. «Prolongación de la CC-435 hacia la Granada de Riotinto».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios el día 7 de abril de 1988, a las 12 horas en el Ayuntamiento de La Granada de Riotinto, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, hayan podido ser omitidos en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores aparecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de febrero de 1988.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1, Propietario: Celulosas de Huelva, Tipo de terreno: Eucaliptus, Superficie: 37.680 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por los obras que se citan (JA-1-MA-115).

Expediente: JA-1-MA-115. Variante de San Pedro de Alcántara en la CC-339, p.k. 44,150 a la C.N. 340 en el p.k. 178,545. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia o efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Tenencia Alcaldía de San Pedro de Alcántara y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además de los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del

citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

c La relación de fincas es la siguiente:
Día 15 de marzo de 1988

- Finca nº 2-C; 2-D y 2-F a las 9,00 h.
- Finca nº 7 y 9-A a las 9,30 h.
- Finca nº 9-B y 10 a las 9,45 h.
- Finca nº 11; 12; y 13 a las 10,00 h.
- Finca nº 14 y 14-A a las 10,15 h.
- Finca nº 15 y 15-A a las 10,30 h.
- Finca nº 16 y 17 a las 10,45 h.
- Finca nº 17-A y 18 a las 11,00 h.
- Finca nº 18-A y 18-B a las 11,15 h.
- Finca nº 19 a las 11,30 h.
- Finca nº 21 y 22 a las 12,00 h.
- Finca nº 24 a las 12,15 h.
- Finca nº 24-A y 24-B a las 12,30 h.
- Finca nº 23 a las 12,45 h.

Málaga, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-1-MA-115).

Expediente: JA-1-MA-115. Variante de San Pedro de Alcántara en la C.C. 339, p.k. 44,150 a la C.N. 340 en el p.k. 178,545. Término Municipal de Benahavis. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dl del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamenta Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benahavis y en caso necesario en las propias terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

- Día 18 de marzo de 1988
- Finca nº 1 a las 10,00 h.
- Finca nº 2-A a las 10,15 h.
- Finca nº 2-B a las 10,30 h.
- Finca nº 5 a las 10,45 h.
- Finca nº 5-A a las 11,00 h.
- Finca nº 5-B a las 11,15 h.

Málaga, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

EDICTO sobre adquisición de terrenos por concurso (PP. 208/88).

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir el Concurso para la adquisición, por procedimiento de urgencia, de terrenos para la ubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero Controlado anexo para la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, se expone al público durante el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, a efecto de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el presente se anuncia la Licitación a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOE se puedan presentar por los interesados, en sobre cerrado y en la Secretaría de la Corporación (situada en la Sede de la Mancomunidad, Urb. Elviria, CN-340, p.k. 190,500 Marbella), en horario de oficina (de 9,00 a 14,00 horas), proposiciones económicas y la documentación a que se refiere el citado Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría, y cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del concurso. Adquisición de terreno con extensión mínima de 175.000 m², ubicado en alguno o algunos de los términos municipales de Estepona, Marbella, Mijas u Ojén, para ubicar Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero controlado anexo, impermeable, situado a más de 2.000 mts. de un núcleo de población, y cuyo estudio geológico e hidrogeológico (de cargo del licitador) permita legalmente ubicar dichas instalaciones.

Otorgamiento de escritura y pago del precio. Efectuada la adjudicación, se notificará lugar, fecha y hora para otorgar la Escritura y satisfacer el precio, simultáneamente.

Oficina donde se encuentra el pliego de condiciones: Secretaría de esta Corporación, en las horas de oficina antes indicadas.

Garantía. Fianza de 1.750.000 ptas. en metálico, aval bancario o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, a devolver al adjudicatario, una vez otorgada Escritura e inscrita la finca a nombre de la Mancomunidad, en el Registro de la Propiedad. La Fianza Definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. En sobre cerrado y en el lugar y horario antes señalados, en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Plicas. A las doce horas del primer día hábil posterior a la terminación del plazo indicado.

Documentos a presentar con la proposición. La detallada en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición

«Don
(nombre y apellidos de la persona individual que solicita)
.....
de estado de profesión
con D.N.I. nº
en nombre propia (o en representación de
según poder otorgado ante el Notario el día
con el nº del protocolo), enterado de la decisión de esa Corporación
de adquirir, por Concurso y por el procedimiento de tramitación
urgente, terrenos para la ubicación de Planta de Tratamiento de
Residuos Sólidos y Vertedero Controlado anexo, según anuncio de
licitación publicado en el Boletín Oficial
número de fecha y conocidos los Pliegos de
Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que acepta en
todas sus partes, se compromete a otorgar Escritura Pública de
Venta con sujeción estricta a los Pliegos citados por el precio de
..... ptas./m², teniendo dichos terrenos una extensión de².

En a de de 1988
Firma del Interesado

De formularse reclamaciones contra el Pliego, la Licitación se aplazará hasta que la Corporación resuelva aquéllas.

Marbella, 22 de febrero de 1988.- El Presidente.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y SUBVENCIONADAS DE MESAS DE ASTA

ANUNCIO de disolución (PP. 207/88).

Por acuerdo de la asamblea general de esta Cooperativa de